



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2026 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

ANEXO II. PROVINCIAS

Gabriel Esterelles
Director General

Ignacio Lohlé
Director de Análisis Presupuestario

Martín López Amorós
Director de Análisis Fiscal Tributario

Julieta Olivieri – Analía Fortes
Analistas

24 de octubre de 2025

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Resumen Ejecutivo	3
Claves para la lectura del Proyecto de Ley de Presupuesto.....	4
Transferencias a provincias	5
Transferencias automáticas.....	6
Coparticipación Federal de Impuestos, Leyes Especiales y Compensación Consenso Fiscal	6
Transferencias no automáticas	7
Por carácter económico y principales programas.....	7
Por principales programas y ubicaciones geográficas	9
Coordinación fiscal con las provincias.....	11
Proyectos de inversión pública por ubicación geográfica	13
Transferencias a universidades.....	14
Gasto geográfico de principales programas.....	15
Análisis del Articulado	18
Otorgamiento de Avals	19

Índice de cuadros

Cuadro 1. Transferencias totales.....	5
Cuadro 2. Distribución secundaria de la recaudación nacional	6
Cuadro 3. Transferencias no automáticas por carácter económico y programas.....	7
Cuadro 4. Transferencias no automáticas por principales programas y ubicaciones geográficas	9
Cuadro 5. Proyección del Esquema AIF para la Administración Pública No Financiera de Provincias y CABA - Consolidado 24 Jurisdicciones.....	12
Cuadro 6. Proyectos de inversión pública por ubicaciones geográficas.....	13
Cuadro 7. Planilla Anexa al artículo 12. Universidades Nacionales.	14
Cuadro 8. Gasto geográfico por principales programas sociales	16
Cuadro 9. Otorgamiento de avales, fianzas o garantías	19

Resumen Ejecutivo

En el ejercicio 2026 las provincias recibirían recursos por \$77.541.682 millones de acuerdo con lo que surge del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional (PLP2026).

De ese total, \$73.914.241 millones (95,3%) corresponden a transferencias automáticas, es decir, a aquellas que se giran a las provincias y a la CABA de acuerdo con los índices de coparticipación federal de impuestos y sobre la base de la estimación de Recursos de Origen Nacional. No están sujetas a la aprobación del Congreso de la Nación y el PLP las presenta en el Mensaje de elevación a modo informativo.

El resto, \$3.627.442 millones (4,7%), son las transferencias no automáticas que se incluyen en el PLP en el marco de diferentes programas y que son aprobadas por el Congreso de la Nación al momento de la sanción de la Ley.

Dentro de la región denominada “Sin especificar” se imputan aquellas transferencias con ubicación geográfica Nacional o Interprovincial, las cuales se registrarán por provincia al momento de la ejecución presupuestaria.

Provincia	2026		Total
	Automáticas	No automáticas	
Buenos Aires	16.861.461	315.618	17.177.079
CABA	1.608.868	77.929	1.686.797
Catamarca	1.879.630	17.560	1.897.189
Córdoba	6.146.677	44.034	6.190.711
Corrientes	2.654.895	22.130	2.677.025
Chaco	3.504.642	69.727	3.574.368
Chubut	1.136.521	4.224	1.140.745
Entre Ríos	3.385.265	39.813	3.425.078
Formosa	2.535.108	8.388	2.543.496
Jujuy	1.984.937	24.738	2.009.675
La Pampa	1.319.134	5.417	1.324.551
La Rioja	1.431.877	8.749	1.440.626
Mendoza	2.908.734	23.701	2.932.435
Misiones	2.379.453	24.324	2.403.776
Neuquén	1.256.716	18.358	1.275.074
Río Negro	1.766.551	3.316	1.769.866
Salta	2.748.248	27.541	2.775.789
San Juan	2.328.344	11.599	2.339.944
San Luis	1.569.729	12.753	1.582.482
Santa Cruz	1.116.176	2.264	1.118.440
Santa Fe	6.302.368	54.396	6.356.765
Santiago del Estero	2.895.942	39.937	2.935.879
Tucumán	3.327.557	79.446	3.407.003
Tierra del Fuego	865.407	7.528	872.935
Sin especificar	0	2.683.954	2.683.954
Totales	73.914.241	3.627.442	77.541.682

Además de las transferencias no automáticas a provincias, el PLP presenta información geográfica que no necesariamente implica una transferencia directa hacia los gobiernos provinciales, pero puede resultar de interés al momento de analizar el contenido del proyecto de ley desde un punto de vista provincial:

- Los proyectos de inversión que se prevé realizar en 2026 con fondos del Estado Nacional se presentan por provincia y totalizan \$3.786.731 millones. El Plan Nacional de Inversiones Públicas 2026-2028 (PNIP) complementa y amplía la información relativa a la inversión pública contenida en el PLP.
- Las transferencias a universidades nacionales también se encuentran detalladas por universidad en la planilla anexa al artículo 12 por un total de \$4.785.118 millones. Se prevé una reserva del Tesoro por \$405.000 millones sin distribuir para eventuales necesidades.
- Existen 11 conceptos o programas sociales distribuidos geográficamente que en su conjunto representan aproximadamente el 60% del crédito total aprobado para la APN. Los principales son jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares y pensiones no contributivas.
- El artículo 50 otorga avales del Tesoro Nacional a las provincias por operaciones de crédito público para destinos específicos y por un monto máximo de USD 900 millones.

Claves para la lectura del Proyecto de Ley de Presupuesto

El Proyecto de Ley de Presupuesto (PLP) es un documento extenso que contiene una gran cantidad de información, lo cual hace que muchas veces resulte complejo encontrar aquello que buscamos. A continuación, se presentan una serie de preguntas que intentan responder a dudas que suelen surgir con frecuencia al momento de la lectura del proyecto de ley:

- **¿Los Recursos de Origen Nacional correspondientes a las Provincias forman parte del presupuesto de la Administración Nacional?**

No. Los Recursos de Origen Nacional a provincias y CABA (Coparticipación Federal de Impuestos, Leyes Especiales y Compensación del Consenso Fiscal) no forman parte de los recursos del presupuesto de la Administración Nacional (Artículo 21, Ley 24.156). No obstante, en el mensaje de elevación del PLP, en particular, en el apartado 4.6: “Coordinación Fiscal con las Provincias”, se expone a título informativo, entre otras cosas, la estimación de Recursos de Origen Nacional a provincias y CABA que deriva de las estimaciones de recaudación nacional.

- **¿Existe alguna planilla en particular dentro del PLP que detalle las transferencias no reintegrables (presupuestarias o no automáticas) que la Nación le hace a cada provincia?**

No. Si bien esa información está contenida dentro del PLP y sujeta a aprobación del Congreso, no hay una planilla en particular que detalle las transferencias a provincias por ubicación geográfica.

- **¿Qué planillas contienen información geográfica?**

En el Anexo Estadístico y Ubicación Geográfica (planillas 12, 13, 14, 15, 16 y 17) se presenta la composición del gasto por ubicación geográfica combinada con alguna otra clasificación presupuestaria, como finalidades, fuentes de financiamiento y carácter económico, entre otras. Estas planillas no hacen referencia únicamente a las transferencias a provincias, sino a todos los gastos que la Nación estima realizar en ellas. Por ejemplo, las remuneraciones de los gendarmes que prestarán servicios en esa provincia (gastos en personal), los proyectos de inversión que se realizarán en la provincia (inversión real directa) o las jubilaciones y pensiones que recibirán beneficiarios de esa provincia (prestaciones de la seguridad social). La planilla 18 es la más completa y se presenta una planilla por cada provincia.

- **¿Dónde puedo encontrar un detalle de los proyectos de inversión por provincia?**

El Anexo estadístico – Planilla N° 12 Administración Nacional se encuentran detallados los proyectos de inversión por ubicación geográfica, jurisdicción y fuente de financiamiento. Esta incluye únicamente los proyectos ejecutados directamente por las unidades ejecutoras de la Administración Nacional. No obstante, el PLP contempla además obras realizadas por otros agentes (como empresas públicas o gobiernos provinciales), financiadas por fondos transferidos por el Estado Nacional. Si bien estos últimos no se encuentran identificados en el PLP, sí pueden encontrarse en el Plan Nacional de Inversiones Públicas, que es un documento formulado anualmente con información sobre programas y proyectos de inversión pública incorporados al PLP de la Administración Nacional.

- **¿Dónde puedo encontrar información relativa a universidades nacionales?**

La planilla anexa al artículo 12 detalla la distribución de créditos a las universidades nacionales.

Transferencias a provincias

Las transferencias automáticas son aquellas que derivan del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, Leyes Especiales y Compensación del Consenso Fiscal. En particular, el Estado Nacional es el encargado de recaudar los impuestos nacionales y el Banco de la Nación Argentina los distribuye diaria y automáticamente a las provincias y CABA de acuerdo a lo previsto en el mencionado Régimen. Estos fondos no forman parte de los recursos propios del Estado Nacional y ni del cálculo del Presupuesto General de Recursos de la Administración Pública Nacional.

Las transferencias no automáticas¹ (o presupuestarias) implican asistencias financieras no reintegrables y gratuitas destinadas a provincias y municipios, con el objeto de financiar sus erogaciones corrientes o de capital. Las mismas están incluidas en el PLP2026 y son aprobadas por el Congreso Nacional.

Cuadro 1. Transferencias totales

2026, en millones de \$

Provincia	2026		Total
	Automáticas	No automáticas (*)	
Buenos Aires	16.861.461	315.618	17.177.079
CABA	1.608.868	77.929	1.686.797
Catamarca	1.879.630	17.560	1.897.189
Córdoba	6.146.677	44.034	6.190.711
Corrientes	2.654.895	22.130	2.677.025
Chaco	3.504.642	69.727	3.574.368
Chubut	1.136.521	4.224	1.140.745
Entre Ríos	3.385.265	39.813	3.425.078
Formosa	2.535.108	8.388	2.543.496
Jujuy	1.984.937	24.738	2.009.675
La Pampa	1.319.134	5.417	1.324.551
La Rioja	1.431.877	8.749	1.440.626
Mendoza	2.908.734	23.701	2.932.435
Misiones	2.379.453	24.324	2.403.776
Neuquén	1.256.716	18.358	1.275.074
Río Negro	1.766.551	3.316	1.769.866
Salta	2.748.248	27.541	2.775.789
San Juan	2.328.344	11.599	2.339.944
San Luis	1.569.729	12.753	1.582.482
Santa Cruz	1.116.176	2.264	1.118.440
Santa Fe	6.302.368	54.396	6.356.765
Santiago del Estero	2.895.942	39.937	2.935.879
Tucumán	3.327.557	79.446	3.407.003
Tierra del Fuego	865.407	7.528	872.935
Sin especificar (**)	0	2.683.954	2.683.954
Totales	73.914.241	3.627.442	77.541.682

(*) Incluyen las transferencias corrientes y de capital. Se excluyen de CABA \$576.646 millones del programa Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional (ATN) y se incluyen dentro de la ubicación geográfica Nacional.

(**) Incluye ubicación geográfica Nacional e Interprovincial.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

¹ Debido al nivel de desagregación con el que se presenta el PLP, las transferencias a provincias incluyen la partida 57 y partida 58 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes y de capital.

Transferencias automáticas

Coparticipación Federal de Impuestos, Leyes Especiales y Compensación Consenso Fiscal

Cuadro 2. Distribución secundaria de la recaudación nacional

2025 y 2026, en millones de \$ y en % de var nominal y real a/a

Provincia	Coparticipación Federal de Impuestos				Leyes Especiales				Compensación Consenso Fiscal				Total transferencias automáticas			
	2025 (*)	2026	var a/a nominal	var a/a real	2025 (*)	2026	var a/a nominal	var a/a real	2025 (*)	2026	var a/a nominal	var a/a real	2025	2026	var a/a nominal	var a/a real
Buenos Aires	11.719.090	14.192.622	21,1	6,0	655.993	809.655	23,4	8,0	1.405.157	1.859.184	32,3	15,8	13.780.240	16.861.461	22,4	7,1
CABA	1.316.378	1.594.217	21,1	6,0	8.539	14.651	71,6	50,1	-	-	-	-	1.324.917	1.608.868	21,4	6,2
Catamarca	1.469.866	1.780.109	21,1	6,0	63.183	86.774	37,3	20,2	9.903	12.747	28,7	12,6	1.542.952	1.879.630	21,8	6,6
Córdoba	4.738.519	5.738.672	21,1	6,0	263.561	333.476	26,5	10,7	57.530	74.529	29,5	13,3	5.059.610	6.146.677	21,5	6,3
Corrientes	1.983.805	2.402.524	21,1	6,0	118.497	158.735	34,0	17,2	71.964	93.636	30,1	13,8	2.174.266	2.654.895	22,1	6,8
Chaco	2.662.205	3.224.113	21,1	6,0	127.195	166.371	30,8	14,4	87.758	114.158	30,1	13,8	2.877.157	3.504.642	21,8	6,6
Chubut	843.973	1.022.110	21,1	6,0	63.740	92.784	45,6	27,4	16.655	21.627	29,8	13,6	924.369	1.136.521	23,0	7,6
Entre Ríos	2.605.672	3.155.647	21,1	6,0	137.992	177.330	28,5	12,4	40.319	52.288	29,7	13,5	2.783.983	3.385.265	21,6	6,4
Formosa	1.942.690	2.352.731	21,1	6,0	93.758	126.286	34,7	17,8	43.176	56.091	29,9	13,7	2.079.624	2.535.108	21,9	6,7
Jujuy	1.516.121	1.836.126	21,1	6,0	68.186	94.442	38,5	21,2	41.818	54.369	30,0	13,7	1.626.125	1.984.937	22,1	6,8
La Pampa	1.021.592	1.237.218	21,1	6,0	58.727	81.916	39,5	22,0	-	-	-	-	1.080.319	1.319.134	22,1	6,8
La Rioja	1.104.969	1.338.194	21,1	6,0	54.058	76.869	42,2	24,4	12.989	16.814	29,4	13,3	1.172.016	1.431.877	22,2	6,9
Mendoza	2.225.357	2.695.060	21,1	6,0	97.557	133.981	37,3	20,2	61.296	79.693	30,0	13,7	2.384.210	2.908.734	22,0	6,7
Misiones	1.762.811	2.134.885	21,1	6,0	99.889	138.940	39,1	21,7	81.139	105.628	30,2	13,9	1.943.839	2.379.453	22,4	7,1
Neuquén	926.204	1.121.696	21,1	6,0	71.158	105.862	48,8	30,2	22.437	29.158	30,0	13,7	1.019.798	1.256.716	23,2	7,8
Río Negro	1.346.521	1.630.729	21,1	6,0	74.981	108.697	45,0	26,8	20.915	27.125	29,7	13,5	1.442.417	1.766.551	22,5	7,1
Salta	2.045.478	2.477.214	21,1	6,0	89.137	122.087	37,0	19,8	143.375	148.947	3,9	-9,1	2.277.989	2.748.248	20,6	5,5
San Juan	1.803.926	2.184.679	21,1	6,0	79.586	109.582	37,7	20,5	26.291	34.083	29,6	13,4	1.909.802	2.328.344	21,9	6,7
San Luis	1.218.036	1.475.125	21,1	6,0	65.521	94.604	44,4	26,3	-	-	-	-	1.283.556	1.569.729	22,3	7,0
Santa Cruz	843.973	1.022.110	21,1	6,0	61.346	89.563	46,0	27,7	3.527	4.503	27,7	11,7	908.846	1.116.176	22,8	7,4
Santa Fe	4.861.731	5.887.889	21,1	6,0	265.634	329.558	24,1	8,5	65.490	84.921	29,7	13,4	5.192.855	6.302.368	21,4	6,2
Santiago del Estero	2.204.799	2.670.163	21,1	6,0	97.219	133.431	37,2	20,1	70.996	92.348	30,1	13,8	2.373.014	2.895.942	22,0	6,8
Tucumán	2.538.859	3.074.733	21,1	6,0	103.969	140.352	35,0	18,1	114.054	112.472	-1,4	-13,7	2.756.882	3.327.557	20,7	5,6
Tierra Del Fuego	658.177	797.097	21,1	6,0	44.221	66.100	49,5	30,8	1.753	2.210	26,1	10,3	704.150	865.407	22,9	7,5
Totales	55.360.751	67.045.663	21,1	6,0	2.863.646	3.792.047	32,4	15,9	2.398.539	3.076.531	28,3	12,2	60.622.936	73.914.241	21,9	6,7

(*) Estimación de OPC en base a la proyección de recaudación tributaria nacional del año 2025.
FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Transferencias no automáticas

Por carácter económico y principales programas

El PLP2026 prevé para 2026 un total de \$3.627.442 millones en concepto de transferencias corrientes (\$3.507.816 millones) y de capital (\$119.626 millones) a provincias, principalmente en el marco de 10 programas presupuestarios o actividades que concentran el 70% de las asignaciones.

En 2025, más del 90% del presupuesto vigente y de la ejecución acumulada al 30 de septiembre se encuentra concentrado en 10 programas.

Cuadro 3. Transferencias no automáticas por carácter económico y programas

2025 y 2026, en millones de \$

Carácter económico y programas o actividades	2025 (*)		2026
	Crédito Vigente	Ejecutado 9 meses	PLP
Transferencias corrientes a provincias	2.366.373	1.415.518	3.507.816
Régimen de extinción de obligaciones recíprocas-Decreto N° 969/24	0	0	900.000
Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional (ATN) ²	205.195	120.622	576.646
Plan Nacional de Alfabetización	252.540	226.934	507.628
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	158.239	103.094	202.873
Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales	122.763	25.000	122.763
Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	49.841	12.784	60.000
Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales de Salud	38.414	36.881	56.399
Cumplimiento de Medida Cautelar CSJN 1864/2022	1.408.000	831.955	0
Reservas del Tesoro	0	0	903.885
Resto	131.381	58.248	177.621
Transferencias de capital a provincias	217.063	106.121	119.626
Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	0	0	56.000
Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	33.795	20.487	36.690
Obras viales por convenios con provincias	18.844	13.576	14.816
Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	55.083	10.234	0
Infraestructura y Equipamiento escolar	31.173	20.559	0
Resto	78.169	41.264	12.120
Totales	2.583.435	1.521.639	3.627.442

(*) Se utiliza el CV y la ejecución al 30/9 a los fines de la exposición del 2025 dado que el PLP2026 no contiene la estimación de cierre a nivel de programas.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

² El 99% de las asignaciones de este programa corresponde a los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) mientras que el 1% restante contempla préstamos para el Fortalecimiento de la Gestión Provincial. Luego del veto presidencial, el Senado de la Nación insistió con la aprobación de la distribución automática de los ATN entre las provincias, utilizando los coeficientes de coparticipación. Esta insistencia ocurrió con posterioridad a la presentación del PLP2026 por parte del PEN y queda pendiente su tratamiento por parte de la Cámara de Diputados.

El PLP2026 contempla créditos por un total de \$900.000 millones para una nueva iniciativa denominada Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas (Decreto 969/24), la cual tiene por objetivo extinguir, total o parcialmente, las obligaciones recíprocas entre Nación y provincias y/o la CABA para facilitar el proceso de saneamiento de las cuentas públicas. Por otra parte, prevé *Reservas del Tesoro* por un total de \$903.885 millones, las cuales se encontrarían destinadas a finalidades de Administración Gubernamental (función Relaciones Interiores) y Servicios Sociales (función Seguridad Social).

No es posible identificar en 2026 las transferencias a la CABA en el marco del traspaso de las funciones de seguridad. Dichas asignaciones, que en el presupuesto vigente ascienden a \$1.408.000 millones, se imputan dentro del programa "Cumplimiento de Medida Cautelar CSJN 1864/2022". El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2022 ordenó al gobierno nacional a restituir provisoriamente a la CABA un 2,95% de la masa de fondos coparticipables³, como consecuencia de la transferencia de funciones de seguridad de la Nación a la Ciudad, hasta dictar sentencia definitiva de fondo. Se estima que en 2026 el monto a recibir por la CABA en el marco de esta medida ascendería a \$1.765.000 millones.

En la siguiente sección se detallarán las transferencias a provincias por ubicación geográfica según 10 programas relevantes contenidos en el PLP2026. A los fines de la comparación con el ejercicio 2025 se utiliza la ejecución al 30 de septiembre, dado que el crédito vigente no resulta de referencia al ser la ubicación geográfica una partida indicativa⁴.

³ En el ejercicio vigente el 1,4% del índice se distribuye de manera diaria y automática y el restante 1,55% se distribuye a través del mencionado programa presupuestario.

⁴ A diferencias de las partidas limitativas (programas, subprogramas, finalidades y proyectos, entre otros), las partidas indicativas (ubicaciones geográficas, partidas subparciales) pueden ejecutarse por encima del crédito asignado.

Por principales programas y ubicaciones geográficas

Cuadro 4. Transferencias no automáticas por principales programas y ubicaciones geográficas

2025 y 2026, en millones de \$

Provincia	Régimen de extinción de obligaciones recíprocas- Decreto N° 969/24		Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional (ATN)		Plan Nacional de Alfabetización		Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas		Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales		Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	
	2025 9 meses	2026 PLP	2025 9 meses	2026 PLP	2025 9 meses	2026 PLP	2025 9 meses	2026 PLP	2025 9 meses	2026 PLP	2025 9 meses	2026 PLP
Buenos Aires	0	0	10.000	0	102.214	189.703	54.547	103.122	0	0	0	0
CABA	0	0	0	0	139	504	364	2.080	0	0	0	0
Catamarca	0	0	7.000	0	1.147	2.397	1.835	3.399	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	9.713	19.342	3.290	6.697	25.000	0	0	0
Corrientes	0	0	3.000	0	7.053	13.777	1.729	2.945	0	0	0	0
Chaco	0	0	5.186	0	24.837	52.687	3.211	6.507	0	0	0	0
Chubut	0	0	7.000	0	483	419	599	1.289	0	0	28	0
Entre Ríos	0	0	9.000	0	16.426	33.932	1.742	3.758	0	0	0	0
Formosa	0	0	302	0	2.001	5.200	299	438	0	0	0	0
Jujuy	0	0	0	0	5.198	12.273	3.719	6.701	0	0	0	0
La Pampa	0	0	0	0	755	1.619	1.609	2.923	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0	1.173	2.936	2.471	3.089	0	0	0	0
Mendoza	0	0	6.115	0	6.549	14.639	2.038	4.563	0	0	54	0
Misiones	0	0	7.040	0	294	967	2.732	4.276	0	0	0	0
Neuquén	0	0	15.000	0	101	306	94	2.646	0	0	11.287	0
Río Negro	0	0	5.007	0	112	239	975	1.964	0	0	216	0
Salta	0	0	13.000	0	4.647	12.413	2.274	6.709	0	0	0	0
San Juan	0	0	4.000	0	2.906	5.656	2.278	4.167	0	0	0	0
San Luis	0	0	0	0	133	846	2.360	2.957	0	0	0	0
Santa Cruz	0	0	8.000	0	55	214	401	1.418	0	0	347	0
Santa Fe	0	0	12.000	0	24.358	42.984	3.238	5.304	0	0	0	0
Santiago del Estero	0	0	0	0	13.375	26.615	1.927	3.486	0	0	0	0
Tucumán	0	0	15.321	0	2.265	5.795	8.659	10.868	0	0	0	0
Tierra del Fuego	0	0	0	0	999	2.754	704	1.301	0	0	853	0
Sin especificar (*)	0	900.000	0	576.646	0	59.414	0	10.265	0	122.763	0	60.000
Totales	0	900.000	126.971	576.646	226.934	507.628	103.094	202.873	25.000	122.763	12.784	60.000

Cuadro 4. Transferencias no automáticas por principales programas y ubicaciones geográficas (continuación)

2025 y 2026, en millones de \$

Provincia	Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales de Salud		Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica		Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica		Obras viales por convenios con provincias		Resto (**)		Total	
	2025 9 meses	2026 PLP	2025 9 meses	2026 PLP	2025 9 meses	2026 PLP	2025 9 meses	2026 PLP	2025 9 meses	2026 PLP	2025 9 meses	2026 PLP
Buenos Aires	11.257	14.132	0	0	62	3.315	0	0	11.842	5.345	189.922	315.618
CABA	2.492	3.888	0	0	0	0	0	0	838.641	71.457	841.637	77.929
Catamarca	799	641	0	0	5.145	10.533	0	0	1.603	589	17.530	17.560
Córdoba	2.740	5.014	0	10.000	0	1.638	0	0	6.424	1.343	47.167	44.034
Corrientes	1.427	2.588	0	0	2.439	382	0	1.571	7.352	867	22.999	22.130
Chaco	1.754	2.857	0	0	0	177	0	0	13.929	7.499	48.917	69.727
Chubut	149	473	0	0	0	37	0	0	3.111	2.006	11.369	4.224
Entre Ríos	498	1.198	0	0	0	0	0	0	6.527	925	34.193	39.813
Formosa	1.019	1.338	0	0	0	94	3	598	3.949	721	7.569	8.388
Jujuy	615	1.645	0	0	3.298	3.504	0	0	1.339	615	14.168	24.738
La Pampa	433	517	0	0	0	0	0	0	407	358	3.204	5.417
La Rioja	612	719	0	0	0	1	5.667	1.446	8.508	559	12.764	8.749
Mendoza	1.452	2.788	0	0	0	938	0	0	7.994	772	24.203	23.701
Misiones	980	3.107	0	0	547	142	0	0	4.062	15.831	15.656	24.324
Neuquén	349	750	0	0	0	0	0	0	16.620	14.655	43.450	18.358
Río Negro	552	710	0	0	0	0	0	0	3.682	404	10.544	3.316
Salta	1.375	1.985	0	0	5.301	628	0	0	2.847	5.807	29.444	27.541
San Juan	524	1.225	0	0	0	18	0	0	2.603	533	12.312	11.599
San Luis	928	596	0	0	0	39	348	7.824	2.245	491	5.666	12.753
Santa Cruz	223	291	0	0	0	5	0	0	3.759	336	12.784	2.264
Santa Fe	2.418	3.808	0	0	0	872	0	0	2.471	1.429	44.485	54.396
Santiago del Estero	1.807	2.254	0	0	1.299	6.505	0	0	3.353	1.077	21.762	39.937
Tucumán	2.171	3.689	0	46.000	2.395	7.709	7.559	3.378	12.619	2.007	43.430	79.446
Tierra del Fuego	306	186	0	0	0	134	0	0	3.603	3.153	6.464	7.528
Sin especificar (*)	0	0	0	0	0	18	0	0	0	954.849	0	2.683.954
Totales	36.881	56.399	0	56.000	20.487	36.690	13.576	14.816	969.488	1.093.626	1.521.639	3.627.442

(*) Incluye ubicación geográfica Nacional e Interprovincial.

(**) El Resto incluye en 2026 la Reserva del Tesoro por \$903.885 millones, imputada en la ubicación geográfica Nacional, y en 2025 las transferencias a la CABA por el traspaso de las funciones de seguridad.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Coordinación fiscal con las provincias

El PLP2026 (específicamente en el apartado 4.6 del Mensaje) presenta a título informativo la situación fiscal del consolidado provincial y CABA para 2024, 2025 y 2026 según las estimaciones del Ministerio de Economía de la Nación, así como también aspectos relevantes de la relación fiscal del Estado Nacional con las provincias.

En esta oportunidad se destaca:

- **Responsabilidad Fiscal:** el Poder Ejecutivo Nacional observa un bajo cumplimiento de la regla de gasto⁵ en 2025 en el marco del régimen de responsabilidad fiscal. El informe de seguimiento de las reglas fiscales al 31/3/2025 del CFRF indica que sólo el Estado Nacional cumple con la regla del gasto.
- **Resultado Financiero Estimado de Consolidado de 24 jurisdicciones:** cierre equilibrado para 2025, Resultado Financiero/ PBI -0,1% aunque muestra un deterioro respecto a 2024 (0,2% PBI), recuperándose en 2026 con 0,2% del PBI.
- **Recursos Tributarios de Origen Nacional:** el apartado muestra una apertura de los recursos de origen nacional por provincia y por régimen. Se observa una evolución favorable de estos recursos en línea con la evolución de la recaudación nacional.
- **Recursos Tributarios de Origen Provincial:** se mantienen estables en términos del PBI en torno al 4,8%.
- **Gasto en Personal:** observan una política salarial expansiva, con crecimiento real en 2025, no así en términos de la planta de personal.
- **Gastos de Capital:** fuerte recuperación en 2026, 30% de incremento nominal.
- **Endeudamiento:** se destaca una alta exposición del stock al tipo de cambio (está denominado en moneda extranjera 80% del stock y 53,6% de los servicios a afrontar en 2026). El peso de los servicios sobre los recursos corrientes para 2026 es del 4,9%. Se menciona la salida al mercado internacional de varias jurisdicciones subnacionales en 2025.
- **Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas (DTO 969/2024):** cabe mencionar que al 31/3/2025 el 2,3% del stock de deuda provincial corresponde a deudas con el Gobierno Nacional y Fondos Fiduciarios. 18 provincias han adherido al régimen (excepto Buenos Aires, CABA, Formosa, La Rioja, Santa Fe y Santiago del Estero)⁶.

⁵ Para el análisis de esta regla, la norma establece que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario neto ejecutado, respecto de la ejecución correspondiente al mismo período del ejercicio fiscal anterior, considerando las deducciones previstas en cada caso; la cuál no deberá superar la variación del IPC o el PBI según corresponda.

<https://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/evaluaciones/>

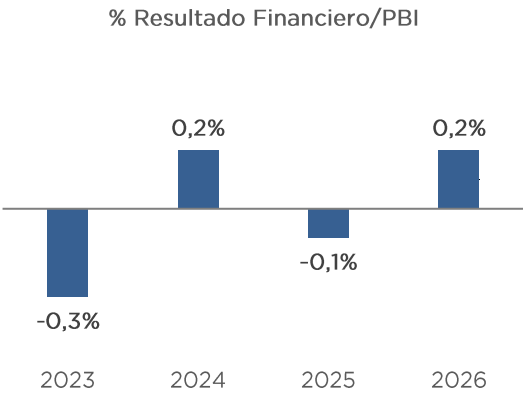
Actualmente se encuentran adheridas al régimen el Estado Nacional y 22 jurisdicciones (excepto La Pampa y San Luis)

⁶ Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/coordinacion-fiscal-provincial/regimen-de-extincion-de-obligaciones-reciprocas>

Cuadro 5. Proyección del Esquema AIF para la Administración Pública No Financiera de Provincias y CABA - Consolidado 24 Jurisdicciones.

2024, 2025 y 2026. En millones de \$ corrientes

Concepto	2024	2025	2026
Ingresos Totales	90.780.994	129.740.656	154.631.604
Ingresos Corrientes	90.255.828	129.067.416	153.918.672
Ingresos de Capital	525.166	673.240	712.932
Gastos Totales	89.768.209	130.227.767	152.943.919
Gastos Corrientes	80.996.872	118.465.696	137.653.844
Gastos de Capital	8.771.337	11.762.071	15.290.075
Resultado Económico	9.258.956	10.601.720	16.264.828
Resultado Financiero	1.012.785	-487.111	1.687.685
Resultado Primario	2.551.300	1.609.096	3.885.393



FUENTE: Apartado 4.6, Anexo del Mensaje de Elevación del PP2026

Proyectos de inversión pública por ubicación geográfica

Los proyectos de inversión para los cuales se prevé financiamiento en el PLP2026 se pueden encontrar por ubicación geográfica en el Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP). El PNIP es un documento formulado anualmente, con una proyección plurianual (abarcando en esta oportunidad al trienio 2026-2028), que presenta al conjunto de programas y proyectos de inversión pública (gastos de inversión) incorporados al PLP de la APN. El mismo amplía la información contenida en el PLP sobre los gastos de inversión al informar sobre los proyectos que llevarán a cabo otros agentes que no forman parte de la Administración Nacional (como empresas públicas o gobiernos provinciales), a los cuales el Estado Nacional les transfiere fondos para la realización de obras.

A continuación, se presentan los créditos previstos por provincia para proyectos de inversión, ya sea a realizar directamente por organismos de la Administración Nacional (inversión real directa) o a través de otros agentes ejecutores (transferencias de capital). Un detalle de dichos proyectos podrá encontrarse en el Anexo III sobre Proyectos de Inversión incluidos en el PNIP 2026-2028⁷.

Cuadro 6. Proyectos de inversión pública por ubicaciones geográficas

2026, en millones de \$

Provincia	Inversión Real Directa	Transferencias de Capital	Inversión Financiera	Aplicaciones Financieras	Total
Buenos Aires	303.363	13.207	0	0	316.570
CABA	314.433	10.383	0	1.000	325.816
Catamarca	20.734	10.546	0	0	31.280
Chaco	19.211	1.703	0	0	20.914
Chubut	38.122	1.742	0	0	39.864
Córdoba	36.364	13.065	0	6.069	55.498
Corrientes	9.996	2.535	0	0	12.531
Entre Ríos	23.375	903	0	0	24.279
Formosa	11.554	697	0	0	12.251
Jujuy	18.150	3.561	0	0	21.712
La Pampa	17.844	4	0	0	17.848
La Rioja	9.070	1.519	0	0	10.589
Mendoza	14.201	957	0	9.847	25.005
Misiones	17.062	154	0	0	17.216
Neuquén	16.668	7	0	0	16.675
Río Negro	26.723	307	0	0	27.031
Salta	37.163	2.641	0	0	39.804
San Juan	30.000	26	0	0	30.026
San Luis	8.888	7.868	0	0	16.755
Santa Cruz	12.660	400.009	0	0	412.668
Santa Fe	40.252	2.762	0	0	43.014
Santiago del Estero	27.346	7.353	0	0	34.699
Tierra del Fuego	8.102	3.134	0	0	11.236
Tucumán	52.072	59.282	0	0	111.355
Sin especificar (*)	241.356	1.088.070	299.621	483.050	2.112.096
Totales	1.354.707	1.632.438	299.621	498.966	3.786.731

(*) Incluye ubicación geográfica Nacional, Interprovincial y no clasificada.
FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y PNIP.

⁷ Ver detalle en: <https://opc.gob.ar/download/46954/?tmstv=1761225237>

Transferencias a universidades

La planilla anexa al artículo 12 detalla la distribución de créditos de las universidades nacionales. Para 2026 se asignarán \$4.785.118 millones a las universidades que a continuación se detallan. Además, está prevista una *reserva* del Tesoro por \$405.000 millones para distribuir durante el ejercicio ante posibles necesidades.

Cuadro 7. Planilla Anexa al artículo 12. Universidades Nacionales.

2026, en millones de \$

Universidades Nacionales	2026			Total
	Salud	Educación y Cultura	Ciencia, Tecnología e Innovación	
Buenos Aires	23.437	775.308	698	799.443
Catamarca	0	58.790	103	58.894
Centro	71	72.553	132	72.756
Comahue	80	94.011	130	94.221
Córdoba	6.021	298.291	354	304.666
Cuyo	1.758	169.953	182	171.893
Entre Ríos	0	62.563	68	62.632
Formosa	0	34.287	57	34.344
General San Martín	17	60.743	57	60.817
General Sarmiento	0	32.001	55	32.056
Jujuy	0	54.020	73	54.093
La Matanza	91	82.479	103	82.673
La Pampa	17	53.188	76	53.282
La Patagonia San Juan Bosco	72	74.935	62	75.069
La Plata	248	322.301	447	322.996
La Rioja	1.549	51.998	49	53.596
Litoral	88	106.356	184	106.629
Lomas de Zamora	0	64.378	146	64.524
Luján	0	62.250	68	62.318
Mar del Plata	0	106.423	189	106.611
Misiones	0	69.669	99	69.768
Nordeste	95	127.905	113	128.112
Quilmes	0	44.060	59	44.119
Río Cuarto	17	65.163	151	65.331
Rosario	334	236.720	245	237.298
Salta	0	68.740	123	68.863
San Juan	0	120.485	167	120.651
San Luis	0	87.299	162	87.461
Santiago del Estero	56	42.638	79	42.773
Sur	78	82.065	177	82.320
Tecnológica	0	335.811	237	336.049
Tucumán	169	212.226	276	212.671
La Patagonia Austral	0	44.927	54	44.981
Lanús	0	30.837	48	30.885
Tres de Febrero	0	29.391	47	29.438
Villa María	49	27.346	49	27.443

Universidades Nacionales	2026			
	Salud	Educación y Cultura	Ciencia, Tecnología e Innovación	Total
De las Artes	0	50.354	52	50.406
Chilecito	0	16.279	43	16.321
Noroeste	0	19.397	78	19.475
Río Negro	18	36.081	55	36.153
Chaco Austral	188	19.147	54	19.389
Avellaneda	0	27.627	29	27.656
Del Oeste	0	12.914	31	12.945
Tierra del Fuego	0	20.730	26	20.755
Moreno	0	17.657	28	17.685
Arturo Jauretche	51	37.880	29	37.961
José Clemente Paz	0	27.908	29	27.937
Villa Mercedes	0	9.525	19	9.543
Comechingones	0	4.803	26	4.829
Hurlingham	0	33.260	29	33.290
Alto Uruguay	0	3.521	15	3.535
Rafaela	0	7.095	27	7.122
San Antonio de Areco	0	4.249	41	4.290
Guillermo Brown	0	6.372	30	6.403
Pedagógica Nacional	0	6.994	24	7.018
Scalabrini Ortiz	0	4.168	21	4.189
Defensa Nacional	0	4.748	40	4.788
Madres de Plaza de Mayo	0	986	14	1.000
Delta	0	996	4	1.000
Pilar	0	996	4	1.000
Río Tercero	0	996	4	1.000
Subtotal	34.506	4.636.792	6.071	4.677.369
Gastos para Ciencia y Técnica	0	0	5.735	5.735
Hospitales Universitarios	79.763	0	0	79.763
Fortalecimiento de la Extensión Universitaria	0	4.830	0	4.830
Gastos de funcionamiento SIU	0	6.110	0	6.110
Colegios Preuniversitarios y Carreras Técnicas	0	11.310	0	11.310
Subtotal	79.763	22.250	5.735	107.749
Totales	114.269	4.659.042	11.807	4.785.118

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Gasto geográfico de principales programas

El crédito por ubicación geográfica establece la distribución espacial de las transacciones económico financieras que realizan las instituciones públicas. En el siguiente cuadro se detallan los créditos por ubicación geográfica de 11 conceptos o programas sociales que en su conjunto representan aproximadamente el 60% del gasto total del presupuesto de la APN.

Cuadro 8. Gasto geográfico por principales programas sociales

2026, en millones de \$

Provincia	Jubilaciones y Pensiones	Asignaciones familiares	Pensiones no Contributivas	Prestaciones del INSSJP-PAMI	Políticas Alimentarias	Atención Médica a los Beneficiarios de PNC	Acciones de Empleo	Acciones de Nutrición - Programa 1.000 Días
Buenos Aires	22.381.408	3.730.546	1.302.663	704.476	801.554	606.117	46.288	138.938
CABA	11.330.331	352.095	187.453	312.245	151.718	241.635	41.476	8.198
Catamarca	769.129	83.976	72.444	18.623	19.471	3.132	30.856	4.064
Chaco	944.989	371.649	382.041	28.016	94.203	47.395	35.685	18.274
Chubut	1.044.361	135.244	60.446	34.623	16.722	805	25.739	3.055
Córdoba	4.545.221	781.698	364.180	145.459	161.741	32.692	48.871	29.831
Corrientes	1.068.686	326.666	286.964	30.741	75.490	6.542	36.255	15.170
Entre Ríos	1.500.872	286.408	191.617	45.214	62.918	7.913	32.199	11.824
Formosa	421.793	177.836	164.787	11.903	45.153	1.505	33.819	8.827
Jujuy	1.117.261	195.483	111.332	31.885	45.157	3.300	35.151	7.309
La Pampa	626.608	73.745	65.600	19.877	12.719	1.705	24.446	2.192
La Rioja	542.493	82.141	71.443	13.077	19.117	2.253	22.232	3.770
Mendoza	3.203.071	460.173	199.206	99.627	96.707	31.809	22.042	17.093
Misiones	1.054.242	414.354	329.274	31.859	101.015	10.725	45.632	18.882
Neuquén	977.485	115.580	73.745	30.833	19.152	455	24.616	3.370
Río Negro	1.981.959	167.316	102.533	58.906	27.677	2.516	21.431	4.797
Salta	1.786.123	425.369	254.327	54.822	94.727	12.065	46.276	17.066
San Juan	1.262.718	213.735	112.046	36.077	47.537	6.685	25.793	9.785
San Luis	746.794	108.446	71.660	22.252	24.568	5.831	19.861	4.476
Santa Cruz	379.446	84.061	29.985	12.718	9.264	90	18.701	1.736
Santa Fe	4.245.973	701.783	245.663	140.723	150.303	49.728	41.170	29.515
Santiago del Estero	1.134.413	336.705	326.631	31.965	79.527	12.967	24.686	15.543
Tierra del Fuego	278.818	38.420	11.914	8.960	3.856	45	19.241	979
Tucumán	2.320.678	489.088	279.298	71.472	114.166	49.951	43.331	20.228
Sin especificar (*)	0	0	0	1.606.865	0	0	0	0
Totales	65.664.871	10.152.516	5.297.252	3.603.216	2.274.466	1.137.860	765.796	394.919

(*) Incluye ubicación geográfica Nacional e Interprovincial.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Cuadro 8. Gasto geográfico por principales programas sociales (continuación)

2026, en millones de \$

Provincia	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	Seguro de Desempleo	Acciones de Inclusión Social
Buenos Aires	0	135.464	182.469
CABA	0	18.224	14.442
Catamarca	0	4.468	2.241
Chaco	0	9.049	8.883
Chubut	0	8.539	1.823
Córdoba	0	22.705	14.428
Corrientes	0	8.355	6.281
Entre Ríos	0	11.204	5.770
Formosa	0	7.942	3.655
Jujuy	0	5.041	11.434
La Pampa	0	2.190	570
La Rioja	0	5.286	2.237
Mendoza	0	12.944	6.752
Misiones	0	9.257	10.504
Neuquén	0	4.303	2.707
Río Negro	0	5.115	3.099
Salta	0	10.313	12.870
San Juan	0	14.062	6.878
San Luis	0	6.974	2.170
Santa Cruz	0	8.667	804
Santa Fe	0	24.542	11.828
Santiago del Estero	0	13.093	6.865
Tierra del Fuego	0	6.163	310
Tucumán	0	9.358	18.578
Sin especificar (*)	365.561	0	0
Totales	365.561	363.258	337.600

(*) Incluye ubicación geográfica Nacional e Interprovincial.
FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Análisis del Articulado

A continuación, se exponen los artículos relevantes para los gobiernos provinciales en relación con la determinación de recursos provinciales:

Artículo 13: prorroga la asignación específica de recursos coparticipables establecida por el artículo 7° de la ley 26.075 a fin de coadyuvar a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el financiamiento educativo.

Artículo 30 (nuevo): indica que a partir del ejercicio fiscal 2026, quedan derogadas las siguientes disposiciones legales:

- Artículo 9° de la Ley 26.206 de Educación Nacional (indica que el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al 6% del PIB);
- Artículos 5°, 6° y 7° de la Ley 27.614 sobre financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Artículo 5°: establece el incremento progresivo del presupuesto destinado a la función ciencia y técnica hasta alcanzar como mínimo el 1% del PIB hacia el año 2032; Artículo 6°: dispone, entre otras cosas, que para 2026 la inversión en la función ciencia y técnica será como mínimo de 0,52% del PIB; Artículo 7°: indica que el presupuesto destinado a esta función nunca será inferior, en términos absolutos, a la del presupuesto del año anterior);
- Artículo 52 de la Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional (creación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (FONADEF), financiado con un monto anual que no podrá ser inferior al 0,2% del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional, los cuales se computan en forma adicional a los recursos asignados a otros programas de inversión en escuelas);
- Inciso 1) del artículo 4° de la Ley 27.565 del Fondo Nacional de la Defensa (determina la integración de los recursos para financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas, el cual se establece en 0,8% de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado por el Sector Público Nacional desde el año 2023).

Además, establece que todas las disposiciones legales y reglamentarias dictadas en base a estas normas también quedan sin efecto desde el ejercicio fiscal 2026.

Artículo 60 (modificado): el artículo vigente establece el monto del crédito presupuestario destinado a las transferencias que ANSES realiza mensualmente a las Cajas Previsionales Provinciales de aquellas Provincias que no transfirieron sus sistemas previsionales al Estado Nacional. Estas transferencias se efectúan como anticipos a cuenta del resultado definitivo del sistema previsional provincial, equivalentes a una doceava parte del último monto total del déficit, sea provisorio o definitivo.

En relación con este esquema, el PLP2026 incorpora que la transferencia solo procederá si la Provincia presenta un déficit reconocido, ya sea provisorio o definitivo, que surja de un acuerdo suscripto con ANSES y que corresponda como mínimo, al ejercicio 2021 o posterior. Además, se faculta a ANSES a dictar las normas aclaratorias y/o complementarias necesarias, incluyendo la determinación de los montos totales a transferir a cada provincia.

Cabe mencionar que dicho compromiso deriva de los pactos fiscales suscriptos entre el Estado Nacional y las Provincias (Ley 25.235 y Ley 27.429).

Otorgamiento de Avals

El artículo 50 del PLP2026 faculta al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de Administración Financiera a otorgar avales del Tesoro Nacional a las provincias por operaciones de crédito público con montos máximos, plazos de amortización y destino específico. A continuación, se detallan los avales previstos para 2026:

Cuadro 9. Otorgamiento de avales, fianzas o garantías

2026, en USD

Provincia	Tipo de deuda	Monto máximo de capital autorizado (USD)	Plazo mínimo de amortización	Destino del financiamiento
Córdoba	Préstamos	125.000.000	3 años	Acueducto Biprovincial Santa Fe - Córdoba
Córdoba	Préstamos	250.000.000	3 años	Infraestructura Hídrica/Saneamiento/Vial
Córdoba	Préstamos	50.000.000	3 años	Programa de Agua, Saneamiento e Infraestructura Rural para la Provincia de Córdoba
Córdoba	Préstamos	40.000.000	3 años	Infraestructura Hídrica
Córdoba	Préstamos	100.000.000	3 años	Economía Circular
Neuquén	Préstamos	20.000.000	3 años	Finalización y puesta en marcha del Proyecto Multipropósito Nahueve "Ing. Pedro Salvatori"
San Juan	Préstamos	100.000.000	3 años	Infraestructura Energética
Santa Fe	Préstamos	125.000.000	3 años	Acueducto Biprovincial Santa Fe - Córdoba
Chaco	Préstamos	90.000.000	3 años	Infraestructura Vial - Rutas Nacionales/Provinciales

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.
T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar
www.opc.gob.ar